	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	03
		Vigencia:	23-10-2023

ACTA DE INICIO PARA SERVICIOS	FECHA 11 DE MAYO DE 2024	HORA: 08:00
CONTRATO N°	CONVENIO 001-CV-CACOM-6-2024	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	10 DE MAYO DE 2024	
OBJETO DEL CONTRATO	"ANUAR ESFUERZOS PARA LA PRONTA MITIGACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES GENERADOS POR LA MALA DISPOSICIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS GENERADOS AL INTERIOR DEL CACOM-6"	
VALOR DEL CONTRATO	**NO APLICA** En el presente convenio de asociación NO están comprometidos recursos financieros por parte del estado ni contraprestación alguna por lo cual es un acuerdo de voluntades de colaboración entre las dos partes intervinientes.	
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Instalaciones del Comando Aéreo de Combate No. 6, Tres Esquinas, Solano Caquetá.	
CONTRATISTA	Fundación ECOGLOBAL	
INTERVENTOR	**NO APLICA**	
SUPERVISOR (PRINCIPAL O SUPLENTE)	AT. APONTE MARTINEZ ANGGI PAOLA T4. SERRANO CONDE GERMAN ALVEIRO	
FORMA DE PAGO	**N. A**	
PLAZO DE EJECUCIÓN	**05 DE MAYO DE 2025**	
GARANTIA CONTRACTUAL	**N. A**	
PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	**N. A**	

El día 11 de mayo de 2024, en las instalaciones del Comando Aéreo de Combate N°6, Tres esquinas, Caquetá, se reunieron el señor Gustavo Alexander Colmenares Leiva, en su condición de Representante legal de la Fundación ECOGLOBAL, y la señorita AT. Aponte Martínez Anggi Paola, en calidad de Supervisor o interventor, con el fin de dejar constancia de la iniciación real y material de la ejecución del contrato en mención, cuyo objeto es ANUAR ESFUERZOS PARA LA PRONTA MITIGACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES GENERADOS POR LA MALA DISPOSICIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS GENERADOS AL INTERIOR DEL CACOM-6 , de acuerdo a las condiciones relacionadas anteriormente.

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)		
NOMBRES Y APELLIDOS	**CARGO**	**OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)**
Gustavo Alexander Colmenares Leiva	**Representante legal fundación ECOGLOBAL**	**Director ejecutivo**
ACTIVIDADES A DESARROLLAR		

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	03
		Vigencia:	23-10-2023

ACTA DE INICIO PARA SERVICIOS	FECHA 10 DE MAYO DE 2024	HORA: 20:49

CONSIDERACIONES

1) Que el veintitrés (23) de abril de 2024, las partes suscribieron el mencionadoConvenio de asociación, cuyo objeto consiste en ***"ANUAR ESFUERZOS PARA LA PRONTA MITIGACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES GENERADOS POR LA MALA DISPOSICIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS GENERADOS AL INTERIOR DEL CACOM-6"***

2) Que, en virtud del principio de la autonomía de voluntades, las partes pueden llegara los acuerdos que consideren pertinentes con el fin de garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual y los fines que con él se persiguen.

3) Que las dos Instituciones son conscientes de su respectiva misión, la responsabilidad social de contribuir al desarrollo institucional y/o nacional, en el área ambiental.

4) Por todo lo anterior, las partes consideran conveniente fortalecer su vinculación, estableciendo para ello los instrumentos adecuados y han decidido concertar en esta fecha un Convenio de asociación, para lo cual están conformes en otorgar las siguientes cláusulas.

OBJETIVOS DEL CONVENIO:

- Implementar los parámetros estipulados en la Guía de Gestión Ambiental y Plan Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) dando cumplimiento a la normatividad ambiental.
- Combatir y mitigar los diferentes impactos ambientales generados por la mala gestión y disposición de residuos sólidos al interior del Comando Aéreo de Combate No 6.
- Fomentar la adopción de buenas prácticas en consumo e implementación de la campaña 5 R reciclar, reutilizar, reducir, renovar y reemplazar.

COMPROMISOS POR PARTE DE LA FUNDACIÓN

1. Suministrar el personal según sea el requerimiento para el desarrollo de las actividades del Comando Aéreo de Combate No 6 ubicado en el Municipio de Solano Caquetá.

2. La Fundación deberá facilitar o suministrar la documentación requerida por parte de la unidad CACOM-6, con el fin de garantizar la seguridad de esta (copia de la cedula, certificación laboral, hoja de vida actualizada, certificado antecedentes penales, certificado procuraduría y certificado de contraloría en el caso que se requiera.

3. Suscribir directamente con el personal de apoyo seleccionado por la Fundación los documentos en donde se determinen de manera específica las actividades a realizar, sus funciones y su plan de trabajo.

4. Propender por mantener la disponibilidad del personal para el desarrollo del convenio.

ACTA DE INICIO PARA SERVICIOS	FECHA 10 DE MAYO DE 2024	HORA: 20:49

5. Informar al Comando Aéreo de Combate No. 6 cualquier modificación en el plan de trabajo que afecte el desarrollo de las actividades, con al menos cinco (5) días de anticipación a la fecha, en que dichas modificaciones sean aplicables.

6. Realizar una adecuada gestión de los residuos sólidos aprovechables (según los residuos establecidos en el Anexo No.1. Técnico) de acuerdo con la normativa ambiental vigente y los programas establecidos por la Fuerza Aérea Colombiana FAC.

7. Entregar el certificado de disposición final de los residuos aprovechables recolectados.

8. En caso de que se programen eventos especiales, coordinará un personal de apoyo, según requerimiento.

9. Prestar apoyo cuando se requiera, en el tema relacionado con jornadas de capacitación y sensibilización, respecto a la gestión de residuos aprovechables.

10. Procurar mantener de manera constante en perfecto orden y aseo el área designada para el almacenamiento y recolección de los residuos recolectados en la Unidad.

11. Entrega de bolsas de acuerdo con lo estipulado en el Anexo No.1. Técnico, para el fortalecimiento de la gestión ambiental del Comando Aéreo de Combate No. 6. Lo anterior de acuerdo con requerimientos de la Sección de Gestión Ambiental.

12. Informar oportunamente eventuales anomalías en la gestión de residuos aprovechables que se presenten durante la ejecución del convenio.

13. La empresa deberá suministrar al CACOM-6 los elementos necesarios para el embalaje de los residuos sólidos aprovechables como son (Vinipel, cincha plásticas y chasos para la compactación del cartón, lonas para embalar el plástico).

14. La disposición final de los residuos deberá ser certificada por parte de la Fundación al Comando Aéreo de Combate No 6.

15. Los demás que se deriven del presente convenio.

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	03
		Vigencia:	23-10-2023

ACTA DE INICIO PARA SERVICIOS	FECHA 10 DE MAYO DE 2024	HORA: 20:49

NOTA: los anteriores compromisos u obligaciones son con el fin de llevar a cabo un convenio en el cual se logre culminar de manera adecuada las diferentes actividades programadas en esta.

La fundación deberá informar al supervisor del convenio con 08 días de antelación cualquier tipo de novedad que pueda afectar la ejecución del convenio, con el fin de tomar acciones de mejora con dicha novedad.

Compromisos de la Unidad Militar Aérea – UMA

1. Realizar la entrega de materiales aprovechables en el “Comando Aéreo De Transporte Militar- CATAM” para la recolección de los residuos aprovechables, para lo cual la Sección de Gestión Ambiental del CACOM-6, deberá coordinar previamente con el enlace o delegado de la U.M.A.
2. Facilitar al personal de la entidad, la logística (ingreso y alojamiento en el ONCA si se requiere, en el Comando Aéreo de Combate No. 6, acceso a la ruta de recolección y área de almacenamiento), para que las actividades convenidas se realicen de la mejor manera.
3. La Sección de Gestión Ambiental coordinará el cupo en el vuelo de apoyo para la carga que se pretende sacar de la UMA y de igual forma para el personal que desea ingresar a realizar actividades de educación ambiental o diferentes actividades programadas por el supervisor.
4. Brindar trato respetuoso y digno al personal enviado por la entidad.
5. Realizar la evaluación del desempeño del personal asignado para el cumplimiento de este convenio de conformidad con el formato de evaluación y las directrices formuladas por la entidad.
6. La Sección de Gestión Ambiental del Comando Aéreo de Combate No. 6, verificará el cumplimiento de las acciones establecidas en este convenio, velando por la garantía y el éxito de las actividades programadas entre las partes, así mismo, por los derechos y propiedades materiales o intelectuales de las mismas.
7. Informar oportunamente a la entidad, sobre los diferentes cambios de supervisión, cambio en horarios de vuelo, cambio de actividades programas y diferentes situaciones que afecten el desarrollo de las actividades contempladas.

Los demás que se deriven del presente convenio.

ACTA DE INICIO PARA SERVICIOS	FECHA 10 DE MAYO DE 2024	HORA: 20:49

4.2. APORTES (SI APLICA)

APORTE	CANTIDAD	TIEMPO	DESCRIPCIÓN
Bolsas blancas	300 rollos x 10 unidades 120x130 cm 280 litros 75 micras 300 rollos x 20 Unidades 70x90 cm 70 litros 24 micras	Bimestralmente	Los paquetes o rollos suministrados serán de diferentes tamaños debido a las actividades de recolección.
Bolsas negras	500 rollos x 10 unidades 120x130 cm 280 litros	Bimestralmente	Los paquetes o rollos suministrados serán de diferentes tamaños debido a

	75 micras 500 rollos x 20 Unidades 70x90 cm 70 litros 24 micras		las actividades de recolección.
EPP Elementos De Protección Personal	04 overoles con cachucha o pava 04 pares de guantes 02 cajas de tapa bocas 02 pares de botas de seguridad 04 camisetas	Trimestral	Estos elementos son de gran importancia con el fin de mitigar cualquier tipo de riesgo presente en la recolección, clasificación y disposición final de los residuos.
Capacitaciones	1 capacitación de una hora en cada recolección efectuada o cada que lo requiera el CACOM-6 estas se podrán realizar por medios virtuales	Semestral	*disposición y clasificación de los residuos. *educación ambiental. *código de colores de residuos. *Uso eficiente de los recursos. Reforestación. *disposición de aceites usados. Entre otras capacitaciones que contribuyan a la gestión ambiental de la UMA.
Todos aquellos elementos y/o servicios que requiera el CACOM-6 para el cumplimiento del PGIRS – ***previa coordinación y común acuerdo con la parte interesada.***			

ACTA DE INICIO PARA SERVICIOS	FECHA 10 DE MAYO DE 2024	HORA: 20:49

2.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA SU EJECUCION (AUTORIZACIONES, PRODUCTOS Y RESULTADOS ESPERADOS Y DEMAS REQUSITOS QUE AL RESPECTO APLIQUEN)

La entidad debe dar cumplimiento al siguiente anexo técnico:

ANEXO No. 1. TÉCNICO
Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas

Objeto:

- ANUAR ESFUERZOS PARA LA PRONTA MITIGACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES GENERADOS POR LA MALA DISPOSICIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS GENERADOS AL INTERIOR DEL CACOM-6.

Residuos aprovechables:

- La Fundación realizará la gestión de los siguientes residuos aprovechables entregados por el Comando Aéreo de Combate No. 6.

RESIDUOS APROVECHABLES	
TIPO DE RESIDUO	**RESIDUOS**
Papel y cartón	Archivo, periódico, plegadizo, cartón liso y corrugado.
Plástico	Bolsas plásticas, botellas PET, PVC, contenedores plásticos de todo tipo (shampoo, detergentes etc.).
Vidrio	Botellas, vajillas, entre otro tipo de vidrio generado por la unidad.
Empaques de un solo uso	Icopor, tetra Pak, platos vasos contenedores (plástico/cartón etc.) y cubiertos desechables.
Metales	Hierro, aluminio, cobre, otros.
RESPEL	baterías, pilas, bombillos, llantas usadas, electrodomésticos y aparatos electrónicos.

ACTA DE INICIO PARA SERVICIOS	FECHA 10 DE MAYO DE 2024	HORA: 20:49

- El tipo de gestión que se debe realizar a los residuos aprovechables entregados será:

GESTIÓN	DESCRIPCIÓN
Recolección de los residuos sólidos	• El personal de la unidad CACOM-6 se encargará de la recolección en cada uno de los puntos ecológicos y del transporte hasta el centro de acopio, el cual se encuentra ubicado en el Horno Incinerador nuevo y al interior de la unidad. • El personal de la entidad prestadora del servicio y de la unidad deberá usar los elementos de protección personal al momento de hacer la recolección, clasificación y transporte de los residuos. • La entidad prestadora del servicio, será la encargada del transporte y disposición final de los residuos.
Almacenamiento	• La entidad prestadora del servicio, contará con un área para que realicen la separación, embalaje y almacenamiento temporal de los diferentes tipos de residuos aprovechables; la cual deberá ser coordinada con el CACOM-6. • La entidad prestadora de servicio deberá dejar el área de descargue completamente aseada y sin ningún tipo de residuo.
Disposición final	• La entidad prestadora del servicio garantizará que, al material entregado, se le dé la correcta disposición de acuerdo con la normativa ambiental vigente, los cuales pueden ser entregados como insumos para procesos productivos, entre otros. • Una vez entregados los residuos aprovechables por el Comando Aéreo de Combate No. 6., la entidad, entregará el certificado de recepción del material. • La disposición final de los residuos deberá ser certificada por parte de la entidad de su destinación final.

Personal encargado de la recolección:

- El personal asignado por la entidad prestadora del servicio ESAL, para el desarrollo de las funciones establecidas en dicho convenio, deberá informar al supervisor con dos días de antelación para la realización del respectivo tramite de ingreso vehicular y del personal a las Instalaciones de "Comando Aéreo De Transporte Militar - CATAM" a realizar la recolección de los residuos aprovechables enviados por la UMA.

- El personal de la Fundación en caso de realizar la recolección de los residuos Aprovechables en la UMA, este personal no podrá transitar en lugares no autorizados diferentes a los establecidos por el supervisor del Convenio Ambiental.

- El personal asignado por la Fundación, para el desarrollo de las actividades objeto de este convenio, debe contar con los elementos de protección personal (mínimo:

ACTA DE INICIO PARA SERVICIOS	FECHA 10 DE MAYO DE 2024	HORA: 20:49

tapabocas, guantes, botas, gafas, delantal) y un uniforme que lo identifique, así mismo, el personal deberá presentar las planillas de ARL Y EPS vigentes.

- El vehículo que realizara la recolección de los residuos en las instalaciones de "Comando Aéreo De Transporte Militar - CATAM", deberá contar con SOAT y Tecnomecanica Vigente, se suministrara una copia de los documentos al supervisor de convenio.

- El personal que ingresa a la UMA, deberá portar fichero y uniforme de identificación de ESAL.

Otros:

- La ESAL pondrá a disposición del Comando Aéreo de Combate N° 6, capacitaciones, y campañas ambientales practicas al personal de soldados y/o al personal que el supervisor requiera.
- El Comando Aéreo de Combate N° 6, podrá solicitar realizar visitas técnicas a las instalaciones de la ESAL, con el fin de verificar la destinación final de los residuos.

OBSERVACIONES

- **No se cuenta con cronograma de recolección, esto debido a que se debe de tener la cantidad suficiente de residuos aprovechables con el fin de realizar una adecuada recolección de cada uno de los residuos que se generan, por lo tanto se realiza las coordinaciones entre el supervisor y contratista para determinar los días de recolección**

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON:

GUSTAVO ALEXANDER COLMENARES LEYVA
REPRESENTANTE LEGAL FUNDACIÓN ECOGLOBAL

AT. APONTE MARTINEZ ANGGI PAOLA
SUPERVISOR DEL CONVENIO 001-CV-CACOM-6-2024